

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE SUMINISTRO DE SILLAS DE OFICINA PARA LA SEDE JUDICIAL DE PALMAS ALTAS EN SEVILLA. CONTR 2026 224442

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Este contrato tiene por objeto la necesaria adquisición de sillas de oficina, de tipo versátil, ligero, cómodo y ergonómico, para el personal funcionario de Justicia, destinado a cubrir las necesidades de la sede judicial de Palmas Altas, en Sevilla.

Tipo de Mobiliario a suministrar: 600 sillas de oficina para el personal funcionario, que incluye el siguiente tipo de silla: giratoria, de respaldo alto de malla y asiento tapizado, mecanismo sincro, base piramidal de aluminio pulido, ruedas de rodaduras blandas diseñadas para suelo duro, brazos regulares 2D, con regulación lumbar asimétrica, marco del respaldo negro, respaldo de malla goal.

Las características y especificaciones técnicas, funcionales y estéticas del mobiliario a suministrar son las que se incluyen en el ANEXO I de este pliego, y que tiene carácter contractual. No se admitirán bienes usados o de segunda mano. Los licitadores deberán aportar fotografías de cada uno de los muebles y equipamiento ofertados.

Previamente a la formalización del contrato, personal técnico designado por la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de Sevilla, comprobará por medio de muestras o en visita in situ a las instalaciones del adjudicatario, que el mobiliario ofertado cumple con dichas características y especificaciones.

El contrato incluirá todas las tareas, operaciones y medios auxiliares necesarios para la total instalación del mobiliario, es decir, transporte, acceso al lugar, desembalaje, montaje, limpieza, retirada de embalaje, retirada de mobiliario de desecho en su caso, restos de materiales etc.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El suministro e instalación del equipamiento se efectuará en el plazo máximo de **60 días** a contar desde la formalización del contrato administrativo.

El contratista se entenderá incurso en mora por el transcurso del plazo citado, no siendo necesaria intimación previa por la Administración.

Si el equipamiento objeto del presente contrato ha sido entregado e instalado correctamente, se procederá a levantar las respectivas actas de recepción por personal técnico de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de Sevilla

Cuando el suministro no se halle en condiciones de ser recibido, se hará constar expresamente en el acta y se darán instrucciones precisas al contratista para que subsanen los defectos o procedan a un

C/ María Auxiliadora, n.º, 13, 41004 – Sevilla
Tlf: 955043500



AURORA DE LA HOZ MONTOYA		12/06/2026 11:19:23	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw1gCZF6VQm7CLQ9z991nuTxGsJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



nuevo suministro. Mientras no se realice esta subsanación o sustitución en su caso, la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de Sevilla no procederá a levantar acta de recepción y, por tanto, a realizar el pago. No obstante, el contrato adquiere vigor a partir de la fecha de formalización del mismo en documento administrativo.

El mobiliario se instalará en los emplazamientos que defina la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de Sevilla, y previa aprobación por el técnico designado por esta. Dichos emplazamientos serán los indicados con antelación a su ejecución.

3. PERÍODO DE GARANTÍA.

Considerando un uso normal y un mantenimiento adecuado, se fijan **DOS (2) AÑOS** de garantía como mínimo, durante el cual la empresa que resulte adjudicataria asumirá los gastos de reposición, reparación y conservación que sean necesarios. Se requerirá al licitador el compromiso de aportar instrucciones de instalación y de uso, advertencia sobre cuestiones de seguridad, sobre protección contra incendios y toxicidad de materiales.

La persona adjudicataria se compromete a una garantía comercial de dos años de los productos objetos de este contrato, salvo que la persona adjudicataria haya ofertado una mejora consistente en la ampliación del período de garantía en cuyo caso éste será el período de garantía. El cómputo de la garantía comercial de dos años empezará a contar una vez recibido el material, instalado de conformidad y acreditado mediante la correspondiente acta de recepción.

AURORA DE LA HOZ MONTOYA		12/06/2026 11:19:23	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw1gCZF6VQm7CLQ9z991nuTxGsJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO 1

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MOBILIARIO

El mobiliario deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y normativa que la desarrolla y ser conforme a las normas de calidad que se indiquen. Los requisitos que deben cumplir las sillas de trabajo para los puestos que desarrollan su actividad habitual con Pantallas de Visualización de Datos (PVD) de acuerdo con el Real Decreto 488/1997, y la Guía Técnica del INSST, así como en la NTP 1129 del INSST, son los siguientes:

SILLAS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO

CARACTERÍSTICAS:

Respaldo

Respaldo alto con refuerzo de fibra de vidrio, en color negro, regulable en altura. Tapizado sobre malla técnica 3D. Apoyo lumbar regulable en profundidad.

Asiento

Asiento tapizado en tejido negro, sobre espuma de alta densidad de 45kg/m³ y espesor de 70 mm. Movimiento de asiento y respaldo sincronizado con sistema anti-retorno. Altura idónea del asiento entre 40 y 55 cm desde el suelo. Regulable en altura por gas y sistema de amortiguación.

Mecanismo

Rotación del respaldo respecto al asiento. Regulación de la altura mediante maneta. Dureza del mecanismo adaptable al peso del usuario. Fijación del respaldo mediante maneta. Diversas posiciones de regulación de la posición del asiento.

Brazos

2D regulables en altura con estructura de polipropileno y reposabrazos de poliuretano. La forma de los apoyabrazos será plana con los rebordes redondeados.

Tejido

Respaldo cubierto de malla técnica y asiento tapizado en tela flexible y transpirable con tratamiento ignífugo color negro, composición poliéster, resistencia a la abrasión 100.000 ciclos martindales o similar. Deberá cumplir las especificaciones de calidad: Solidez a la luz (iso105-b02:2013), solidez al rozamiento (iso 105-x12:2002), inflamabilidad (bs en 1021-1-2006).

Base

Base piramidal de aluminio pulido. Radio exterior de al menos 38 cm. 5 brazos con cara superior en "T". Mecanismo giratorio y controles de ajuste accesibles desde la posición de sentado.

Ruedas de rodadura blanda diseñadas para suelo duro, mínimo 50mm de diámetro.

Certificados de producto: UNE-EN 1335-1:2020+A1:2022

La Secretaria General Provincial
Fdo: Aurora de la Hoz Montoya

AURORA DE LA HOZ MONTOYA		12/06/2026 11:19:23	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw1gCZF6VQm7CLQ9z991nuTxGsJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	